

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32141/13 - T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/REND.CTAS.EJ.2013 FDO.ESPECIAL POLICIA TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL SAF 15 FF 347” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 347.

Que con fecha 23 de febrero de 2018, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, Cuenta Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Fuente de Financiamiento 347, de la Jurisdicción 15 - S.A.F. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 63.477.621,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES